



EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **0800131200012018-00016-00** (Rad. Fiscalía 11624 E.D.), siendo afectada **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A** dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 14 de Noviembre de 2018, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **ADMITIÓ LA DEMANDA** de la acción de extinción de dominio de fecha 06 de Agosto de 2018 en donde resulto afectado el siguiente bien:

DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO:

CLASE DE BIEN	INMUEBLE
M.I	080-6091
DIRECCIÓN	CARRERA 3 N° 10C-29
BARRIO	CENTRO HISTORICO
CIUDAD	SANTA MARTA
DEPARTAMENTO	MAGDALENA
PROPIETARIO	CORPORACIÓN FINANCIERA POPULAR S.A. (LIQUIDADA)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy veintiséis (26) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

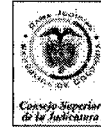
Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Juzgado Del Circuito Especializado De Extinción De Dominio de Barranquilla.
Carrera 44 N° 38-11, Edificio Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E.
Telefax: 3885005, Ext 1145, Pagina Web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SICGMA

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL 26 de Noviembre de 2018, siendo las Ocho de la mañana (8:00 A.M) Y SE DESFIJA EL 30 de Noviembre de 2018, siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Jorge Manuel Marín Anguila
JORGE MANUEL MARÍN ANGUILA
Secretario

AANB.

Juzgado Del Circuito Especializado De Extinción De Dominio de Barranquilla.
Carrera 44 N° 38-11, Edificio Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E.
Telefax: 3885005, Ext 1145, Pagina Web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5730 - 4



No. GP 059 - 4